



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
 REGION DEL BIOBIO
 OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 Q.F. AGL/DR. HCJ/ASgrh.-

RESOLUCION EXENTA N° 1591

LOS ANGELES, 13 ABR. 2016

VISTOS: Acta de inspección levantada por funcionarios de la Unidad de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud BíoBío, Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República: lo dispuesto por inspección control de alimentos, teniendo presente lo establecido en los Arts. 03-94-95-96-108-110 166-167-174; Art. 3 de la Ley 18.575; Art. 14 B N° 2 y Art. 14 C del DL. 2763/79 modificado por la Ley 19.937 de 2004, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° **PROCÉDASE A DECOMISAR**, por encontrarse con sus envases deteriorados, por lo tanto no son aptos para el consumo humano, los alimentos que a continuación se detallan:

1.-0,4 Kls. Formula de Inicio de Programa Alimentación Complementaria (Prematuro Extremo), "Wyeth", fecha vencimiento 10/04/2017

PROPIEDAD: MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES
 (BODEGA PMAC-PACAM CESFAM SUR)
DOMICILIO: JUAN GUZMAN N° 437
COMUNA : LOS ANGELES

2. **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución por intermedio de Personal de Inspectores adscritos a la Seremi de Salud VIII Región del BíoBío, Oficina Provincial BíoBío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

OFICINA
 PROF. ANGELICA GONZALEZ LARA
 DELEGADA PROVINCIAL DE BIO BIO
 SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

"Por Facultad Delegada Del Secretario Regional Ministerial De Salud VIII Región Del BíoBío, Resolución Exenta N° 2740 de fecha 10 de Mayo del 2012".

- N° 036/12.04.16
Distribución:
 - Interesado
 - Archivo Unidad Acc. Sanitaria BioBio
 - Archivo Carpeta
 - Archivo Of. de Partes BioBio

MINISTRO DE FE
 FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

DELEGACION SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL BIOBIO
 AVENIDA RICARDO VICUÑA N° 371 FONOS 332730